



COVID 19

Guías Técnicas

Recomendaciones

Para personal de Instituciones Educativas

RECOMENDACIONES PARA PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

1. ASPECTOS FORMALES PARA EL ARMADO DE UN PROTOCOLO

Colocar en la carátula los datos de la firma y del establecimiento, como mínimo Razón social, CUIT, dirección, localidad, provincia, CP, horarios/turnos habituales de trabajo, cantidad de trabajadores, datos y firma del responsable de Seguridad e Higiene.

Hacer referencia a la normativa aplicable, como por ejemplo:

Ley 20.744 de Contrato de Trabajo. · Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo. · Ley 24.557 de Riesgos del trabajo. · Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública. · Decreto N° 351/1979: reglamentario de la Ley N° 19.587. · Decreto 617/97. Decreto N° 260/2020: Declaración de la emergencia sanitaria por el Poder Ejecutivo Nacional como consecuencia de la pandemia del Coronavirus. · Decreto N° 297/2020 y sus normas complementarias y/o modificatorias: Ordenamiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio en todo el territorio nacional, junto con sus excepciones y los servicios considerados esenciales. · Decreto 367/2020: Consideración de COVID-19 como Enfermedad de carácter profesional no listada. · Resoluciones N° 568/2020 y N° 627/2020 del Ministerio de Salud de la Nación: Se establecen medidas obligatorias y recomendaciones a fin de prevenir y evitar la propagación del Covid-19. · Resolución N° 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: Se determina la implementación obligatoria de afiches informativos sobre medidas de prevención específicas relativas al Covid19, y aprobación del documento "Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales". · Resolución 21/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: sobre Teletrabajo en el marco de la Emergencia Sanitaria. · Resolución 38/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo: reglamentaria del DNU 367/2020. · Disposición GG - SRT N° 05/2020: sobre recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio; recomendaciones para el desplazamiento desde y hacia el trabajo, uso de elementos de protección personal y correcta colocación y retiro del protector respiratorio.

Todo ello sin perjuicio de lo que establezca la autoridad sanitaria local y, en el caso de la educación, la Resolución CFE N° 364/2020.

2. COVID-19 CONTAGIO Y PREVENCIÓN

Para el armado del protocolo, hacer una breve descripción del COVID-19.

El virus se contagia por vía aérea, cuando una persona portadora del virus tose o estornuda y segrega pequeñas gotas. Al entrar en contacto con los ojos, la boca o la nariz de otras personas se produce el contagio. El virus no permanece suspendido en aire, pero sí puede vivir por ciertos períodos de tiempo sobre cualquier tipo de superficies.

Los síntomas más frecuentes son fiebre, cansancio, tos seca, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, dolor de garganta, pérdida súbita del gusto o del olfato. Además, algunos pacientes pueden presentar congestión nasal, rinorrea, dolor de cuerpo o diarrea.

El virus presenta una estructura lipídica (la cubierta que lo envuelve) que lo hace muy soluble a soluciones jabonosas. Por eso, la principal medida de prevención individual es el lavado de manos (complementada, en

forma secundaria, por el alcohol al 70%) y la principal medida colectiva es la “técnica de doble balde - doble trapo”:

- Iniciar la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común.
- En el balde N.º 1 agregar agua y detergente.
- Sumergir el trapo N.º 1 en balde N.º 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo etc.). Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- En el balde N.º 2 (limpio) agregar agua, colocar 100 ml de lavandina, sumergir trapo N.º 2, escurrir y friccionar en las superficies. Si la concentración es de 55 gr/litro, 100 ml de lavandina rinden para 10 litros de agua.
- Enjuagar con trapo N.º 2 sumergido en balde N.º 2 con agua.
- Dejar secar

3. RECOMENDACIONES GENERALES PARA TODAS LAS ACTIVIDADES

- Reforzar todas las medidas de higiene personal.
- Lavado frecuente de manos durante la jornada y especialmente:
 - Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos o de comer.
 - Luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, animales, etc.
 - Después de utilizar instalaciones sanitarias.
 - Después de estar en contacto con otras personas.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Usar protección (barbijo y/u ocular) cuando haya riesgo de salpicaduras o gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).
- No compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.) en comedores o durante la jornada laboral.
- Mantener todos los lugares ventilados.
- Reforzar las rutinas de limpieza y desinfección de los locales antes de comenzar a trabajar y al terminar.
- Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos con agua y jabón, solución con lavandina o alcohol al 70%, incluyendo todas aquellas superficies que se tocan (picaportes, botoneras de ascensores, teclados, cajas, etc.).
- Limpiar y desinfectar las herramientas y materiales de trabajo antes y después de trabajar o frente al cambio de turno. Lo mismo con los vehículos y otros elementos de uso compartido (limpiar y desinfectar frente al cambio de personal). En lo posible, evitar el uso compartido.
- Las tareas de fumigación o limpieza y desinfección deben seguir las medidas de seguridad e higiene propias de la tarea.
- Garantizar la provisión de agua potable en cantidades suficientes para hidratarse, higienizar y desinfectar.
- Reducir al mínimo la dotación.
- Mantener la distancia de 2 metros entre los trabajadores en todo momento.
- Separar al trabajador de otras personas o del público mediante mamparas, pantallas o cortinas adecuadas, en la medida en que sea posible.
- Limitar el ingreso de público a lugares de atención o de visitantes (familiares de detenidos, personas que ingresan a una sala de espera, etc.). Hay que indicar que aguarden en la vía pública manteniendo la distancia,

no permitir el ingreso de acompañantes innecesarios, establecer cupos máximos de ingreso, son algunas de las medidas a evaluar.

- Proveer a los trabajadores de elementos de higiene (agua y jabón, alcohol en gel, otros) y seguridad según corresponda a sus actividades (guantes descartables, barbijo descartable, protección ocular, otros) y capacitarlos en su correcta colocación, retiro, disposición, mantenimiento.
- Los EPP (elementos de protección personal) son individuales, no se comparten.
- Los EPP de protección contra el coronavirus deben ser descartables, en lo posible, y no interferir con otros EPP necesarios para realizar la tarea en forma segura.
- Higienizar y desinfectar los guantes descartables, especialmente cuando hay interacción con público o intercambio de objetos (tarjetas, dinero, mercadería).
- Reducir al mínimo el traslado de personal, realizando la higiene y desinfección antes y después de cada traslado. Minimizar el uso de transporte público.
- Reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente comedores y sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección. Establecer turnos para que haya menos personas utilizándolos en forma simultánea. No compartir utensilios.
- En caso de ser necesario el acercamiento por entrega de materiales/mercancías y/o alimentos, se debe asignar un lugar para dejarlos con un mecanismo de aviso a fin de que otro trabajador espere y lo retire oportunamente, minimizando el acercamiento y contacto entre personas. Este lugar se deberá higienizar constantemente.
- Para mercadería transportada en camiones: coordinar ingresos y egresos de los mismos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.
- Mantener la limpieza de los depósitos de residuos, higienizándolos con agua y jabón, o soluciones desinfectantes. Establecer protocolos específicos de acción en caso de tratamiento de residuos contaminados. Señalizar lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.

Los servicios de Higiene y Seguridad en Trabajo, y de Medicina Laboral deberán evaluar las condiciones particulares del establecimiento y recomendar las medidas específicas que correspondan implementar en cada caso, así como también analizar los procesos de trabajo y otros elementos del sistema de gestión para sugerir adaptaciones. Los servicios serán responsables de la capacitación al personal.

4. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

En cada caso, ajustar las recomendaciones a la regulación de cada jurisdicción según la situación o fase epidemiológica que transita.

Lineamientos generales para la reapertura de las actividades presenciales

El plan de reanudación de clases y sus protocolos correspondientes deberán contar con el aval de las autoridades sanitarias de cada jurisdicción.

Generar un plan en conjunto con la comunidad educativa para evaluar posibilidades de implementación por niveles y modalidades. Garantizar la participación de estudiantes y sus familias. Atender especialmente las necesidades de grupos vulnerables (desescolarizados, sin acceso a internet, personas con discapacidad, etc).

Incrementar las redes de comunicación entre la escuela, los centros de salud y el municipio en cada jurisdicción para posibilitar la resolución de interrogantes y problemas territoriales específicos. Complementar las acciones de prevención de COVID19 con otras de calendario de vacunación, control de estado nutricional y salud integral (incluyendo temas ESI y gestión de aspectos emocionales).

Identificar a personal (directivos, docente, no docente) y estudiantes en grupo de riesgo. Disponer medidas alternativas (no presenciales) para dichos estudiantes para propiciar la continuidad pedagógica.

Evaluar las capacidades de infraestructura sanitaria de los establecimientos educativos (provisión de agua y funcionamiento de sanitarios), como condición previa al reinicio de las actividades presenciales. Realizar un acondicionamiento sanitario básico cuando fuera necesario.

Definir prácticas en cada espacio escolar (entrada y salida, espacios comunes, aulas, comedores, baños, otros), en función de las dimensiones, ventilación, tipo de actividad y otras variables. Establecer capacidades máximas que garanticen el distanciamiento. Señalizar y realizar ensayos.

- Distanciamiento general de 2 metros.
- Distanciamiento de 1,5 metros dentro del aula, si se complementa con uso permanente de tapabocas, ventilación, limpieza y desinfección y lavado de manos.
- Lavado de manos antes de salir de casa, al llegar a la escuela, antes y después de los recreos (si los hubiere), antes y después de comer, luego de haber tocado superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, entre otros), antes y después de ir al baño, antes y después de cambiar pañales (jardines maternos), después de toser, estornudar o limpiarse la nariz. Durante la estadía en la escuela se recomienda realizar lavado de manos cada 90 minutos.
- En todos los espacios comunes se debe señalizar en el suelo la distancia de seguridad para organizar las filas y/o grupos. Se respetará el tipo de agrupamiento establecido en las aulas.
- En las áreas de personal (docente y no docente) en las cuales no se pueda cumplir el distanciamiento ya indicado podrán colocarse barreras físicas, no así en las aulas.
- Organizar la asistencia alternada a las escuelas por grupos de estudiantes en función de las características de los edificios escolares. Alternar los tiempos de presencialidad y de no presencialidad, diferenciando los contenidos para los dos momentos: asistencia a la escuela y continuidad pedagógica en la no presencialidad (mediante TICs o papel según recursos de los que disponga el alumno).
- Se podrá habilitar el uso educativo de espacios edilicios complementarios cuando los espacios escolares no resulten suficientes.
- Agrupar a los estudiantes. Las definiciones del tamaño de los agrupamientos deberán permitir cumplir con el distanciamiento en aulas y espacios comunes y ser acordes a los requerimientos de los niveles y modalidades para asegurar los procesos de enseñanza y aprendizaje y las condiciones de seguridad sanitaria.
- Implementar jornadas escolares con turnos horarios cortos para la atención de distintos grupos en la presencialidad, con espacios temporales intermedios para permitir la higiene y desinfección de las instalaciones, entre el egreso e ingreso de los distintos agrupamientos.

Definir un espacio para aislar a estudiantes y trabajadores en caso de que presenten síntomas de COVID-19. Este lugar debe poder ser convenientemente desinfectado luego de su uso como espacio de aislamiento preventivo.

Gestionar elementos de protección y limpieza para el personal y los estudiantes. Proveer kits de limpieza (frasco pulverizador para alcohol al 70% y papel para secado) en las aulas y oficinas administrativas para limpiar frecuentemente superficies de alto uso (por ejemplo, manijas, teclados, pupitres, control remoto, etc.). Disponer 1 alcohol en gel cada 20 personas.

Desarrollar módulos de capacitación para el personal directivo, de supervisión, docente y no docente, así como familias y estudiantes. La asistencia a las capacitaciones debe registrarse. Incluir como mínimo:

- 15 minutos semanales para capacitación sobre lavado de manos.
- Correcto uso de tapabocas.

Generar espacios de trabajo alternativos a los habituales, que aborden de manera específica las dudas e incertidumbres que genera la pandemia y el proceso de regreso a las aulas, desde una perspectiva participativa vinculada a una concepción de salud integral.

Definir campañas de comunicación a estudiantes, familias y cuerpo docente sobre síntomas a monitorear, distanciamiento social, higiene de manos y respiratoria, y recomendaciones ante presencia de casos sospechosos. Considerar incluir mensajes que contemplen el reconocimiento de emociones (miedo, angustia, incertidumbre, entre otras) y el manejo de estas frente al regreso a clases de niños, niñas, adolescentes y jóvenes; familias, docentes y no docentes.

Generar información de fácil lectura y acceso, como pósters y cartelería, complementado con otras modalidades como páginas web, redes sociales, email, y otras que se consideren convenientes, colocándolos en puntos de ingreso y egreso y aulas, baños, patios, etc., sumado a material audiovisual sobre prevención y cuidado que se disponibilice.

Transporte escolar

Escalonar adecuadamente los horarios de transporte de estudiantes, docentes y no docentes de manera de separarlo de los picos relacionados con los del desplazamiento laboral.

Separar los horarios de ingreso y egreso a los distintos niveles educativos si se dieran en un mismo establecimiento.

La cantidad de alumnos/as que viajen se verá reducida aproximadamente a la mitad (tanto sea porque se alternen en días de la semana o se alternen semanalmente).

Mantener estrictas normas de seguridad, higienización y distanciamiento físico entre los pasajeros, y con el chofer y personal auxiliar.

Separar al chofer del resto del pasaje mediante barreras físicas (plástico, acrílico, etc).

Durante la reapertura de clases presenciales

Permanente uso de tapabocas para personal y estudiantes, desde la edad apropiada según indicación de la autoridad sanitaria de la jurisdicción.

El personal docente utilizará, además, una máscara facial de acetato.

Solo se permitirá el ingreso de familiares con turno previo o cuando así lo considere el personal directivo, cumpliendo con las medidas de seguridad definidas.

Disponer percheros para los abrigos, preferentemente cerca de los accesos o en lugares ventilados, fuera de las aulas, para evitar el máximo contacto del exterior.

Personal docente y estudiantes, a partir del nivel primario, tomarán medidas para la desinfección de su lugar de estudio al inicio y terminación de la jornada escolar; no reemplazando la limpieza institucional, sino para incorporar hábitos de higiene.

La permanencia de varias personas en espacios cerrados (baños) no debe superar los 15 minutos.

Se prohíben eventos o reuniones dentro de los establecimientos, incluyendo patios o sectores de juego, salvo juegos que conserven la distancia, supervisados por personal idóneo.

Trabar las puertas principales, de modo que siempre estén abiertas para evitar contacto con herrajes, en aulas, ingresos a baños (si permite la privacidad), comedor, patios de recreo.

La ventilación natural es obligatoria en todas las instalaciones abriendo puertas y/o ventanas cada 90 minutos para permitir el recambio de aire.

En el caso de escuelas técnicas, centros de formación, talleres, laboratorios, salas de trabajos grupales, talleres de arte, e institutos superiores, se aplicarán las mismas medidas de seguridad y salud, el distanciamiento e higiene personal. Al realizar tareas de aprendizaje que deban implementarse específicamente en sectores reducidos, se deberá utilizar máscaras faciales además del tapaboca.

Siempre se deben desinfectar las mesas de trabajo, las herramientas, máquinas y herramientas manuales antes de colocarlos en los lugares de guarda.

Se recomienda reducir al mínimo el traslado de elementos entre casa y escuela (como mochilas y juguetes).

5. PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia tiene como objetivo anticiparse a posibles situaciones de riesgo, de manera que si éstas llegan a producirse, el impacto negativo sea el menor posible.

Si se detecta un caso confirmado o sospechoso (en cualquiera de los escenarios que se ven a continuación) se suspenderán las clases por un día para realizar desinfección exhaustiva del establecimiento.

Para estudiantes que concurren a clases bajo la estrategia de grupos por aula (cada grupo asiste en días diferentes y no se cruzan). Frente a un caso sospechoso, la escuela notifica a los padres y todo el grupo se coloca en aislamiento preventivo (no concurren a clase) hasta que se confirme o descarte el diagnóstico. De confirmarse, todo el grupo se considera contacto estrecho del caso confirmado y debe aislarse por 14 días desde el último contacto (si alguno desarrolla síntomas posteriormente, debe seguir las instrucciones de la autoridad de salud más allá de los 14 días). Si se descarta, todo el grupo se reintegra a clase según la organización preestablecida. El docente que haya mantenido el distanciamiento adecuado podrá seguir dando clases al otro grupo. El resto de los estudiantes y del personal podrán seguir con las actividades normales.

Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de aislamiento. Ejemplo: un estudiante que esté en contacto con otro/a que ha sido categorizado como contacto estrecho por confirmación de COVID- 19 en uno de sus padres, no debe guardar ningún aislamiento y puede seguir asistiendo a clases. Este mismo procedimiento se aplicará al personal de acuerdo con las normas jurisdiccionales.

Ante la identificación de personal o estudiantes con síntomas durante la jornada, dirigirlos al sector de aislamiento previamente identificado, contactar inmediatamente a la autoridad sanitaria local. Proveer tapabocas y máscara facial a la persona con síntomas mientras se aguarda al servicio de emergencia.

La sala de aislamiento debe ventilarse y desinfectarse por completo cuando se retira la persona con síntomas. También deben limpiarse y desinfectarse los muebles y elementos que pudieran haber sido tocados por la persona (ejemplo: silla, pupitre, etc).

Si hay algún trabajador docente o no docente comienza con síntomas fuera de la jornada laboral, no debe concurrir a la escuela, debe informar a su responsable directo y autoaislarse en su domicilio durante dos semanas o hasta su completa recuperación. Ante una situación de ser caso confirmado o sospechoso (investigado) de COVID-19, abstenerse de asistir al trabajo hasta que se confirmen resultados negativos o hasta que las autoridades sanitarias den por resuelta la infección, según el caso.

Fuentes

SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO - RECOMENDACIONES ESPECIALES PARA TRABAJOS EXCEPTUADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA CUARENTENA

<https://www.argentina.gob.ar/srt>

<http://www.uart.org.ar/~uart/recomendaciones-por-actividad-2/>

Ministerio de Educación Argentina

Consejo Federal de Educación

